

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joaquín Cano Torre la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Noja (Santander) para la construcción de cabinas vestuario.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joaquín Cano Torre una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Noja.  
Superficie aproximada: 174,50 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de cabinas vestuario.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Cabinas de 2,35 metros de altura en su parte posterior y 2,30 metros en la delantera, con ducha independiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Escandell Tur la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza) para la construcción de un embarcadero.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Escandell Tur una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: San José.  
Destino: Construcción de un embarcadero.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 2,50 pesetas por metro cuadrado y año de superficie ocupada en el mar litoral.

Instalaciones: Embarcadero construido sobre la roca con hormigón ciclópico de 250 kilogramos de cemento.  
Prescripciones: El embarcadero podrá ser utilizado gratuitamente, en caso de necesidad, por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al ilustrísimo Ayuntamiento de Manacor la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto-Cristo (Mallorca) para la construcción de parte de un balneario y accesos.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al ilustrísimo Ayuntamiento de Manacor una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Zona de servicio del puerto de Porto-Cristo.  
Superficie aproximada: 28,00 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de parte de un balneario y accesos.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 60,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Parte de los vestuarios del balneario y escalera de acceso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Progil Iberica, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una tubería de conducción de agua dulce para el suministro a su factoría.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Progil

Iberica, S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
Zona de servicio del puerto de Huelva.  
Destino: Instalación de una tubería de conducción de agua dulce para el suministro a su factoría.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 8,25 pesetas por metro lineal y año.  
Instalaciones: Tubería de agua potable de 75,00 metros de longitud y 300 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Foret, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Huelva para la instalación de una tubería de conducción de agua dulce para el suministro a su factoría.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Foret, Sociedad Anónima» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.  
Zona de servicio del puerto de Huelva.  
Destino: Instalación de una tubería de conducción de agua dulce para el suministro a su factoría.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 8,25 pesetas por metro lineal y año.  
Instalaciones: Tubería de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Salva Clar la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Salva Clar una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Ses Salinas.  
Superficie aproximada: 20 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta de planta rectangular de 4,80 metros de largo por 2,85 metros de ancho y rampa varadero.  
Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise, y no se podrá impedir el paso a través de la misma.  
El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Club Náutico de El Perelló» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de El Perelló (Valencia) para la construcción del edificio del club y dos espigones.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Club Náutico de El Perelló» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
Término municipal: El Perelló.  
Destino: Construcción del edificio del club y dos espigones.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: Cuatro pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre, y dos pe-